

CREACIÓN DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Expediente n.º: 528/2020

Informe-propuesta de Secretaría

Procedimiento: Creación del Registro de Actividades de Tratamiento y Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales del Ayuntamiento de Binaced según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A los efectos de cumplir con las previsiones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se hace necesario proceder a la creación de un registro de actividades de tratamiento de datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, el artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Crear el Registro de actividades de tratamiento de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de Binaced con el contenido anexo a esta resolución, en cumplimiento de la exigencia del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

SEGUNDO. Aprobar mediante Resolución de Alcaldía el Registro de Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de Binaced con publicación de un inventario de las actividades de tratamiento en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 31.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de



Ayuntamiento de
Binaced - Valcarlos

diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del artículo 6bis de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

TERCERO. Dar cuenta del contenido del presente decreto en el Pleno del Ayuntamiento de Binaced.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE